



Concepción Inés Pérez Riverol, Secretaria del Patronato de la Fundación Canaria Centro Internacional de Agricultura Biológica CIAB, CIF G38653002, inscrita en el Registro de Fundaciones Canarias con el número 155,

CERTIFICA:

Que el Patronato de la Fundación Canaria Centro Internacional de Agricultura Biológica CIAB, en sesión celebrada el día 3 de agosto de 2023, adoptó los siguientes acuerdos:

“ASUNTO 1.- Cese de miembros del Patronato.

Como consecuencia de las elecciones a las entidades locales convocadas por Real Decreto 207/2023, de 3 de abril y celebradas el pasado 28 de mayo de 2023, los Consejeros y Consejeras insulares electos, tomaron posesión de sus cargos en la Sesión Constitutiva del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, celebrada el 27 de junio de 2023.

En aplicación de lo preceptuado en los artículos 194 y 201.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, así como en lo regulado en el apartado 3 del artículo 9 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales el día 27 de junio de 2023, cesaron, entre otros, como Presidente y Consejeros del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, los/las siguientes señores y señoras:

**D. Mariano Hernández Zapata
D. Manuel Hernández Gómez
D. Gonzalo María Pascual Perea
D^a. Raquel Noemí Díaz y Díaz**

D. Mariano Hernández Zapata, fue designado Presidente de la Fundación en sesión constitutiva celebrada el día 11 de octubre de 2019. En la misma sesión fueron designados patronos los señores consejeros, D. Gonzalo María Pascual Perea y D^a Raquel Noemí Díaz Díaz. En sesión de fecha 22 de diciembre de 2021 se produjo el nombramiento de D. Manuel González Gómez como nuevo patrono de la Fundación, quien asimismo asumió las funciones de Vicepresidente de la misma.

De conformidad con el artículo 14 de los Estatutos de la Fundación Canaria Centro Internacional de Agricultura Biológica el cargo de miembro del Patronato de la fundación estará condicionado a que el patrono conserve la condición determinante de su designación, sin limitación alguna en el tiempo. En el mismo sentido, el artículo 21.2c) de la Ley Territorial 2/1998, de 6 de abril, de Fundaciones Canarias, dispone que el cese de un patrono se producirá, entre otras causas, por cese en el cargo por razón del cual fue nombrado miembro del Patronato.

En consecuencia con lo anteriormente expuesto y a la vista de su cese como Presidente y Consejeros del Cabildo Insular, se acuerda el cese de los patronos citados como Presidente, Vicepresidente y vocales del Patronato de la Fundación Canaria Centro Internacional de Agricultura Biológica.”

“ASUNTO 2.- Nombramiento de nuevos Patronos

Como consecuencia de las elecciones a las entidades locales convocadas por Real Decreto 207/2023, de 3 de abril celebradas el pasado 28 de mayo de 2023, los Consejeros y Consejeras electos, tomaron posesión de sus cargos en la Sesión Constitutiva del Cabildo Insular celebrada el 27 de junio de 2023. En dicha Sesión Constitutiva, según certificaciones emitidas por la Secretaria General del Pleno del Excmo. Cabildo Insular del Pleno, de fecha 31 de mayo de 2023, tomó posesión del cargo de Presidente del Excmo Cabildo Insular de La Palma **D. Sergio Javier Rodríguez Fernández**, con D.N.I. nº **42.172.780-A**, y tomaron posesión de su cargo como consejeros los siguientes señores:

D. Alberto Jesús Paz Hernández, con D.N.I. nº **42.188.493-F**.
D. Juan Ramón Felipe San Antonio, con D.N.I. nº **42.160.555-Z**.
D. Fernando González Negrín, con D.N.I. nº **78.416.016-T**.

A continuación por la Secretaria del Patronato se da cuenta, de las siguientes certificaciones emitidas por la Secretaria General del Pleno del Cabildo Insular, de fechas 31 de mayo de 2023., cuyo tenor es el que sigue:

En relación a **D. Sergio Javier Rodríguez Fernández**:

“DOÑA MARÍA DEL CARMEN ÁVILA ÁVILA, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA.

C E R T I F I C O: De conformidad con los antecedentes obrantes en esta Secretaría General, en la Sesión Plenaria celebrada el día 27 de junio de 2023 convocada a las 11 horas, ha tomado posesión de su cargo de **PRESIDENTE** del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, **D. SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ**, con D.N.I. nº **42.172.780-A**.

Así mismo, por Decretos de la Presidencia Núm. 6449/2023 de fecha 29 de junio de 2023, Núm. 2023/6499 de fecha 03 de julio de 2023 y Núm.2023/6517 de fecha 05 de julio de 2023, que modifica el anterior, se ha procedido a la determinación del número, denominación y ámbito funcional de las áreas en las que se organiza la Administración Insular en el marco de los criterios generales establecidos en el Reglamento Orgánico de Gobierno, Administración y Funcionamiento del Cabildo Insular de La Palma, asumiendo el **SR. D. SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ**, las funciones propias del titular del **ÁREA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, DESARROLLO SOSTENIBLE Y PRESIDENCIA**, continuando su ejercicio a día de hoy.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación a petición del Servicio de Agricultura, Ganadería y Pesca, en la Ciudad de Santa Cruz de la Palma, a fecha de la firma electrónica.”

En relación a **D. Alberto Jesús Paz Hernández**

“DOÑA MARÍA DEL CARMEN ÁVILA ÁVILA, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA.

C E R T I F I C O: *De conformidad con los antecedentes obrantes en esta Secretaría General, en la Sesión Plenaria celebrada el día 27 de junio de 2023 convocada a las 11 horas, ha tomado posesión de su cargo de **CONSEJERO** del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, **D. ALBERTO JESÚS PAZ HERNÁNDEZ**, con D.N.I. nº **42.188.493-F**.*

*Así mismo por Decretos de la Presidencia Núm. 6449/2023 de fecha 29 de junio de 2023, Núm. 2023/6499 de fecha 03 de julio de 2023 y Núm.2023/6517 de fecha 05 de julio de 2023, que modifica el anterior, se ha procedido a la determinación del número, denominación y ámbito funcional de las áreas en las que se organiza la Administración Insular en el marco de los criterios generales establecidos en el Reglamento Orgánico de Gobierno, Administración y Funcionamiento del Cabildo Insular de La Palma, designa al **SR. D. ALBERTO JESÚS PAZ HERNÁNDEZ**, titular del **ÁREA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y SOBRERANÍA ALIMENTARIA**, continuando su ejercicio a día de hoy.*

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación a petición del Servicio de Agricultura, Ganadería y Pesca, en la Ciudad de Santa Cruz de la Palma, a fecha de la firma electrónica.”

En relación a **D. Juan Ramón Felipe San Antonio**

DOÑA MARÍA DEL CARMEN ÁVILA ÁVILA, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA.

C E R T I F I C O: *De conformidad con los antecedentes obrantes en esta Secretaría General, en la Sesión Plenaria celebrada el día 27 de junio de 2023 convocada a las 11 horas, ha tomado posesión de su cargo de **CONSEJERO** del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, **D. JUAN RAMÓN FELIPE SAN ANTONIO**, con D.N.I. nº **42.160.555-Z**.*

*Así mismo por Decretos de la Presidencia Núm. 6449/2023 de fecha 29 de junio de 2023, Núm. 2023/6499 de fecha 03 de julio de 2023 y Núm.2023/6517 de fecha 05 de julio de 2023, que modifica el anterior, se ha procedido a la determinación del número, denominación y ámbito funcional de las áreas en las que se organiza la Administración Insular en el marco de los criterios generales establecidos en el Reglamento Orgánico de Gobierno, Administración y Funcionamiento del Cabildo Insular de La Palma, designa al **SR. D. JUAN RAMÓN FELIPE SAN ANTONIO**, titular del **ÁREA DE ÁGUAS, CULTURA, EDUCACIÓN, PATRIMONIO CULTURAL Y ARTESANÍA**, continuando su ejercicio a día de hoy.*

*Igualmente certifico, que el Sr. Presidente de la Corporación por Decreto de la Presidencia Núm.2023/7132 de fecha 27 de julio de 2023, delegó en el **SR. D.JUAN RAMÓN FELIPE SAN ANTONIO**, las competencias que ostenta esta Presidencia, referidas exclusivamente a las funciones inherentes al puesto de vocal en el Patronato de la Fundación Canaria “Centro Internacional de Agricultura Biológica (CIAB)”.*

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación a petición del Servicio de Agricultura, Ganadería y Pesca, en la Ciudad de Santa Cruz de la Palma, a fecha de la firma electrónica.

En relación a **D. Fernando González Negrín**

“DOÑA MARÍA DEL CARMEN ÁVILA ÁVILA, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA.

C E R T I F I C O: *De conformidad con los antecedentes obrantes en esta Secretaría General, en la Sesión Plenaria celebrada el día 27 de junio de 2023 convocada a las 11 horas, ha tomado posesión de su cargo de **CONSEJERO** del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, **D. FERNANDO GONZÁLEZ NEGRÍN**, con D.N.I. nº **78.416.016-T**.*

*Así mismo por Decretos de la Presidencia Núm. 6449/2023 de fecha 29 de junio de 2023, Núm. 2023/6499 de fecha 03 de julio de 2023 y Núm.2023/6517 de fecha 05 de julio de 2023, que modifica el anterior, se ha procedido a la determinación del número, denominación y ámbito funcional de las áreas en las que se organiza la Administración Insular en el marco de los criterios generales establecidos en el Reglamento Orgánico de Gobierno, Administración y Funcionamiento del Cabildo Insular de La Palma, designa al **SR. D. FERNANDO GONZÁLEZ NEGRÍN**, titular del **ÁREA DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS, COMERCIO, FORMACIÓN Y EMPLEO, INDUSTRIA Y ENERGÍA**, continuando su ejercicio a día de hoy.*

*Igualmente certifico, que el Sr. Presidente de la Corporación por Decreto de la Presidencia Núm.2023/7132 de fecha 27 de julio de 2023, delegó en el **SR. D. FERNANDO GONZÁLEZ NEGRÍN**, las competencias que ostenta esta Presidencia, referidas exclusivamente a las funciones inherentes al puesto de vocal en el Patronato de la Fundación Canaria “Centro Internacional de Agricultura Biológica (CIAB)”.*

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación a petición del Servicio de Agricultura, Ganadería y Pesca, en la Ciudad de Santa Cruz de la Palma, a fecha de la firma electrónica.”

Seguidamente se da cuenta del Decreto de la Presidencia 2023/7132, de fecha 27 de julio de 2023, por el que el Presidente del Cabildo Insular de La Palma, delega las competencias que ostenta, referidas exclusivamente a las funciones inherentes al puesto de vocal en el Patronato de la Fundación Canaria “Centro Internacional de Agricultura Biológica (CIAB). Este Decreto es del siguiente tenor literal:

“DECRETO

Visto el expediente referenciado y atendiendo a los siguientes:

ANTECEDENTES:

1.-En escritura de constitución de fundación nº 638, autorizada el día 30 de abril de 2001 por el Notario del Ilustre Colegio de las Islas Canarias, D. Alfonso Manuel Cavallé Cruz, este Cabildo Insular procedió a la constitución de la FUNDACIÓN CANARIAS “CENTRO INTERNACIONAL DE AGRICULTURA BIOLÓGICA (CIAB)”

2.- Su objeto general es el fomento de los estudios, investigaciones y desarrollo orientados a propiciar la sostenibilidad de las actividades agroganaderas y pesqueras, con especial atención a los desarrollos de experiencias sobre agricultura integrada, ecológica y/o biológica.

3.- El artículo 14 de los Estatutos de la Fundación establece que el Patronato, órgano de gobierno y representación de la fundación, está constituido por el Presidente, que lo será el del Cabildo Insular; el Vicepresidente, que será el Consejero competente en materia de Agricultura, Ganadería y Pesca y como vocales los Consejeros de Presidencia y de Política Territorial del Cabildo y un representante designado por la Asociación para el desarrollo rural de la isla de La Palma (ADER).

4.- Este mismo precepto dispone que en caso de supresión o modificación del órgano a cuya titularidad se vincula la condición de patrono, tendrá esta consideración el titular del órgano que asuma las funciones del que se suprima o modifica.

5.- Visto que el cargo de miembro del Patronato de la Fundación estará condicionado a que el patrono conserve la condición determinante de su designación, sin limitación alguna en el tiempo y que por tanto, tras la constitución de la nueva Corporación Insular resultante de las últimas elecciones locales y autonómicas celebradas el pasado 28 de mayo, de las que resultó nuevo Presidente de la Corporación **D. Sergio Javier Rodríguez Fernández**, debe procederse a la sustitución de los patronos de la Fundación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Territorial 2/1998, de 6 de abril, de Fundaciones Canarias.

6.- Visto asimismo que para el correcto funcionamiento de la Fundación Canaria “Centro Internacional de Agricultura Biológica” se precisa designar a los dos vocales representantes de este Cabildo en el citado órgano de gobierno de la Fundación, que deben ser los Consejeros de Presidencia y de Política Territorial.

7.- Resultando que por Decreto de esta Presidencia Nº 2023/6517, de 5 de julio, se procedió a la designación de los Miembros Corporativos Titulares de Áreas y se autorizó la designación de miembros Corporativos Delegados para materias propias de dichas Áreas.

8. Resultando que en el resuelvo octavo del citado Decreto se determina que **D. SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ**, asumirá las funciones propias del titular del **ÁREA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, DESARROLLO SOSTENIBLE Y PRESIDENCIA**, por lo que, para el correcto Funcionamiento del Patronato de la Fundación CIAB se precisa la delegación de estas competencias en otros miembros de la Corporación.

9.- Resultando asimismo que en el meritado Decreto se designa a **D. JUAN RAMÓN FELIPE SAN ANTONIO** miembro corporativo titular del **ÁREA DE AGUAS, CULTURA, EDUCACIÓN, PATRIMONIO CULTURAL Y ARTESANÍA** y a **D. FERNANDO GONZÁLEZ NEGRÍN** miembro corporativo titular del **ÁREA DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS, COMERCIO, FORMACIÓN Y EMPLEO, INDUSTRIA Y ENERGÍA**.

FUNDAMENTOS:

1.- Artículo 124, en relación con la Disposición Adicional Decimocuarta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

2.- Artículos 14 y 15 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones y artículos 15 y siguientes de la Ley 2/1998, de 6 de abril, de Fundaciones Canarias.

3.- Decreto de la Presidencia Insular nº 2023/6517, de 5 de julio, de Designación de los Miembros Corporativos Titulares de las Áreas de este Cabildo Insular.(BOP de Santa Cruz de Tenerife nº 84, de fecha 12 de julio de 2023)

4.- Artículo 17.2 del Reglamento Orgánico, de Gobierno, Administración y Funcionamiento del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, referido a las atribuciones de la Presidencia, que dispone que “ La presidencia podrá delegar mediante decreto las competencias que tiene atribuidas en el Consejo de Gobierno Insular, en sus componentes, en los demás miembros corporativos y en su caso, en las personas que desempeñen las funciones de coordinador técnica de servicios comunes y direcciones insulares”

5.- Artículo 21.3 del Reglamento Orgánico, de Gobierno, Administración y Funcionamiento del Excmo. Cabildo Insular de La Palma que establece que le corresponde a los miembros corporativos titulares del área el ejercicio de las competencias que le sean delegadas por la presidencia y por el Consejo de Gobierno Insular, en el marco de lo previsto en la Ley 7/1985, de 2 de abril.

6.- Artículo 14 de los Estatutos de la Fundación CIAB que establece la composición del Patronato de la Fundación

Considerando la propuesta emitida por el Servicio de Agricultura, Ganadería y Pesca de este Cabildo, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Delegar en **D. JUAN RAMÓN FELIPE SAN ANTONIO** miembro corporativo titular del **ÁREA DE AGUAS, CULTURA, EDUCACIÓN, PATRIMONIO CULTURAL Y ARTESANÍA**, las competencias que ostenta esta Presidencia, referidas exclusivamente a las funciones inherentes al puesto de vocal en el Patronato de la Fundación Canaria “Centro Internacional de Agricultura Biológica(CIAB)”

SEGUNDO.- Delegar en **D. FERNANDO GONZÁLEZ NEGRÍN**, miembro corporativo titular del **ÁREA DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS, COMERCIO, FORMACIÓN Y EMPLEO, INDUSTRIA Y ENERGÍA** las competencias que ostenta esta Presidencia, referidas exclusivamente a las funciones inherentes al puesto de vocal en el Patronato de la Fundación Canaria “Centro Internacional de Agricultura Biológica (CIAB)”

TERCERO.- Las atribuciones delegadas se ejercerán en los términos y dentro de los límites de esta Delegación, no siendo susceptibles de ser delegadas por su titular en otro órgano.”

Por último se da cuenta del certificado emitido por el Secretario de la Asociación para el Desarrollo Rural de la Isla de La Palma ADER-La Palma, en relación al representante de esta Asociación en el Patronato de la Fundación, expedido el día 23 de septiembre de 2019 con el Vº Bº del Presidente, del siguiente tenor:

“D. Néstor Ángel González Lorenzo, con NIF 42166011L, en calidad de secretario de la ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL DE LA ISLA DE LA PALMA, ADER La Palma, inscrita con el Número Canario de Inscripción 12726 (G1/S1/12726-91/P), C.I.F. nº G38282620, y domicilio social en C/ Trasera Dr. Morena Bravo, s/n, en Villa de Mazo, provincia de Santa Cruz de Tenerife.

CERTIFICA:

Que en reunión de Asamblea General Extraordinaria celebrada el 25 de septiembre de 2019, se tomó entre otros acuerdos, la renovación del nombramiento de representante de ADER en la Fundación Canaria Centro Internacional de Agricultura Biológica, CIAB, a D. Miguel Martín Pérez, con DNI 42156295D, otorgándole de esta manera facultades de representación legal de la Asociación, cargo que ostenta hasta la actualidad.”

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos de la Fundación CIAB el Patronato, en los términos del artículo 15 de la Ley 2/1998, está constituido por:

- El Presidente del Cabildo Insular, quien ostentará la Presidencia
- El Consejero/a del Cabildo Insular de La Palma competente en materia de agricultura, ganadería, pesca y Soberanía Alimentaria que ostentará la Vicepresidencia del Patronato
- El Consejero/a de Presidencia, en calidad de vocal
- El Consejero/a de Política Territorial, en calidad de vocal
- Un representante designado por la “Asociación para el desarrollo rural de la isla de La Palma”.

A tenor de los artículos 14 de los Estatutos de la Fundación y 17 de la Ley 2/1998, de Fundaciones de Canarias, **D. Miguel Martín Pérez** se mantiene en su cargo de patrón al conservar la condición determinante de su designación.

Asimismo **Dª Concepción Inés Pérez Riverol**, con D.N.I. 42.174.107L, funcionaria del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, Jefa de Servicio de Agricultura, Ganadería y Pesca, se mantiene en su cargo de Secretaria del Patronato

En consecuencia con lo anterior el Patronato de la Fundación Canaria Centro Internacional de Agricultura Biológica (CIAB), estará compuesto por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: D. Sergio Javier Rodríguez Fernández, con D.N.I. nº **42.172.780-A.**,

VOCALES: D. Alberto Jesús Paz Hernández, con D.N.I. nº **42.188.493-F.**
D. Juan Ramón Felipe San Antonio, con D.N.I. nº **42.160.555-Z.**
D. Fernando González Negrín, con D.N.I. nº **78.416.016-T.**
D. Miguel Martín Pérez, con D.N.I nº **42156295-D.**

SECRETARIA: Dª Concepción Inés Pérez Riverol, con D.N.I. **42174107L.**

D. Alberto Jesús Paz Hernández, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos de la Fundación ostenta asimismo la condición de **Vicepresidente del Patronato** por concurrir en él la condición de Consejero del Cabildo con competencia en materia de agricultura, ganadería y pesca.

En este acto los citados señores aceptan expresamente el cargo de patrono y asumen las obligaciones inherentes al mismo, de acuerdo con lo establecido en las leyes de aplicación y en los Estatutos de la Fundación. “

Y para que conste a los efectos oportunos, expido la presente certificación en Santa Cruz de La Palma a la fecha de la firma .

VºBº EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA